

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
Personería Jurídica N° 940



Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB – Buenos Aires – Argentina - Teléfono 4371-0660
Email : asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar Pagina: www.asambleabpba.com.ar

LA ASAMBLEA INFORMA

HUBO ACUERDO

Desde hace más de un año estábamos en conocimiento de la situación difícil de nuestra Mutual. Sosteníamos junto con otras organizaciones de jubilados que el camino a seguir era aumentar nuestros aportes para no descuidar los servicios que tanto necesitamos.

Por eso decimos que nos satisface la decisión tomada.

Continuando con nuestro accionar coherente es que decimos: nuestra Mutual tiene una historia en la que siempre hemos participado cuidando y defendiéndola. Hoy también.

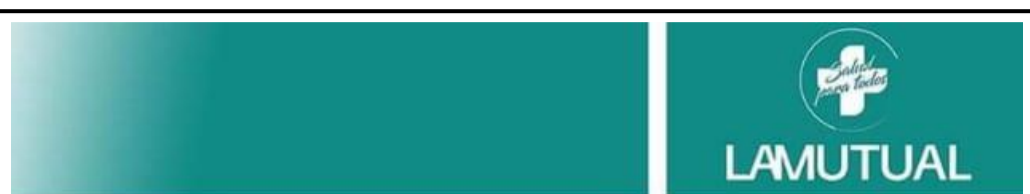
QUEDATE EN CASA.

**“CON LA FUERZA DE LOS QUE NO SE RESIGNAN”,
¡VENCEREMOS COMPAÑEROS!**

-Elias Moure-

Comisión Directiva
CABA, 15/08/2020

Comunicado de nuestra Mutual



Agosto 2020

A NUESTROS AFILIADOS

Con fecha 12 de junio esta Comisión Directiva informó oficialmente a nuestros afiliados sobre la situación financiera por la que estamos atravesando. Bajo el título Crisis Económica en el Marco de la Pandemia, enumeramos el cúmulo de adversidades que actuaron y actúan simultáneamente para que, pese al férreo control de nuestros gastos y una fuerte austeridad en la gestión, hoy tengamos que abordar esta situación extraordinaria con medidas del mismo carácter.

Posteriormente, sostuvimos también en una nueva publicación, que todo el sistema de salud ya sea público o privado, obras sociales, mutuales y prepagas, ha sido sometido a una virtual crisis, que AMEBPBA pudo sortear hasta ahora sin resentir calidad prestacional, gracias a la aludida eficiencia administrativa y al encomiable esfuerzo de sus profesionales, trabajadores y trabajadoras.

La creciente brecha entre el costo de la salud que impone "el mercado" incluso a valor de la divisa (dólares) muy superiores al índice inflacionario, y los ingresos, que al ser un sistema cerrado dependen exclusivamente del aumento salarial paritario, ajustes de las jubilaciones y pensiones y la evolución de los negocios del banco, configuran una realidad desfavorable, que esperamos en el corto plazo se pueda revertir.

Pero, como si esto no fuera suficiente, desde principios de año el mundo y desde marzo nuestro País, viene padeciendo una Pandemia sin antecedentes en el último siglo (nuestra Mutual acaba de cumplir 83 años, por lo tanto, no vivió ninguna), a la que todos los efectores debimos adecuarnos para enfrentar ese flagelo y poder dar respuesta a nuestros afiliados. Nos obligó a recurrir a mecanismos y gastos excepcionales tales como: compra de unidades de equipamiento de protección personal (EPP) e insumos, contratación de personal médico especializado, constituir un centro especial de atención Covid19, multiplicar la cantidad de camas para atender a pacientes de alta complejidad respiratoria en clínica, con su respectivo instrumental y aparatología necesaria. Se duplicaron las guardias de atención espontánea, creando una exclusiva para pacientes febriles y otra para afebriles, para evitar el contacto.

Se contrató para esta etapa, 11 médicos especialistas en terapia intensiva, más de 50 enfermeras/os y personal esencial para atender las necesidades de nuestra población en esta instancia de la Pandemia.

Creamos un anexo extra sanatorial (Hotel del Sol) donde se dispone de 52 camas para la internación individual y familiar (si así correspondiere por criterio de médico) y aislamiento de pacientes con sintomatología leve de COVID19, afectando personal especializado contratado y acondicionando el lugar para el cumplimiento de dicha finalidad sanitaria, realizando a nuestro cargo cientos de hisopados, y onerosas atenciones domiciliarias con equipamiento requerido por protocolo.

Siempre afirmamos y seguimos creyendo en ello, que la crisis no debe recaer en las espaldas de nuestros afiliados. Lamentablemente el contexto nos lleva a tomar una decisión que veníamos evitando hasta hoy, sosteniendo una situación extraordinaria con ingresos proporcionalmente inferiores a años anteriores, y esto no se puede mantener indefinidamente.

Es por ello que en pleno uso de las facultades que nos confiere el Estatuto de la Entidad, resolvimos instrumentar un aporte extraordinario en la cuota de AMEBPBA, que se deducirá de los haberes de agosto hasta diciembre de acuerdo a una escala - según detalle - que concebimos utilizando un mecanismo con contenido social, que intenta poner el mayor esfuerzo en quienes tienen mayores ingresos y que sea neutro o mínimo en los de la menor escala salarial, para poder mantener la calidad prestacional.

Aporte Directo Incremental Activos		
Rango haberes		Escala aumento
Desde	Hasta	
0,00	100.000,00	0,50%
100.000,01	150.000,00	1,50%
150.000,01	200.000,00	2,00%
200.000,01	250.000,00	2,50%
250.000,01	350.000,00	3,00%
350.000,01		3,00%

Aporte Directo Incremental Jubilados y Pensionados		
Rango haberes		Escala aumento
Desde	Hasta	
0,00	50.000,00	0,00%
50.000,01	100.000,00	0,50%
100.000,01	150.000,00	1,00%
150.000,01	250.000,00	2,00%
250.000,01	300.000,00	2,50%
300.000,01	350.000,01	3,00%

Agradecemos vuestra comprensión y solidaridad a la situación manifestada en la presente.

COMISIÓN DIRECTIVA